AYUDAS SOCIALES PARA UNIVERSITARIOS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS
HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES, CARITAS UNIVERSITARIA (SARUS)
Y FUNDACIÓN PERSÁN

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad universitaria y respondiendo a la llamada de la caridad evangélica que da sentido a nuestras instituciones, Caritas Universitaria, organización caritativa y social nacida en el seno del SARUS y dependiente de Cáritas Diocesana, la Hermandad de los Estudiantes, según lo dispuesto en sus regla 20ª y 100ª y La Fundación PERSAN por su naturaleza social, proveerán 60 ayudas para estudiantes universitarios que sufren dificultades socioeconómicas durante el curso 2013-2014.

Una comisión valorará las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.). Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud de la ayuda a la que se pretende acceder junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación, en el registro general de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando 4). Las bases de las ayudas son las siguientes:

A) Veinte ayudas-préstamo para alumnos de primer curso de grado no residentes en Sevilla capital

A causa de la dificultad de muchos estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad de sufragar los gastos de estancia y manutención hasta que reciben las primeras ayudas públicas, ofrecemos el préstamo de veinte bolsas de estudio de 500 euros cada una para estudiantes menores de 28 años. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 15 de octubre**. Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda que se puede descargar en www.sarus.es www.**hermandad**delos**estudiantes**.org o www.**fundacionpersan**.org
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (discapacidad, orfandad, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de grado.
- Copia del padrón municipal (para justificar que no se reside en Sevilla Capital).

- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al MEC, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Copia de documento/s que certifiquen que el estudiante pertenece a una familia que recibe ingresos por debajo del siguiente umbral (familia de un miembro: 7.000 euros al año; de dos miembros: 13.000 euros; de tres miembros: 16.000 euros; de cuatro miembros: 18.000 euros; de cinco miembros: 20.000 euros; etc.). Estos documentos pueden/deben ser:
 - Declaración de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado de desempleo (tanto si se recibe prestación dineraria como si no) y certificado de la Seguridad Social que asegure que no se perciben otro tipo de ayudas.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Caritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

B) Veinticinco ayudas para alumnos que hayan superado el 80 % de los créditos totales de la titulación y no pueden acceder a ningún tipo de ayudas públicas

Estas ayudas buscan contribuir a que ciertos estudiantes que están muy cerca de terminar sus estudios y que se ven imposibilitados por las dificultades sociales, económicas y familiares puedan lograr su titulación. Ofrecemos, por tanto, veinticinco ayudas de 500 euros, como máximo, que se destinarán a la matrícula del curso para estudiantes menores de 28 años. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 15 de octubre**. Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda que se puede descargar en www.sarus.es www.**hermandad**delos**estudiantes**.org o www.**fundacionpersan**.org
- Carta personal que explique los motivos familiares, sociales y económicos que le impulsan a solicitar la ayuda y, en caso de situación especial (discapacidad, orfandad, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
- Expediente Académico.
- Copia del Resumen del Expediente disponible en el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), para certificar que le quedan menos del 20 % de los créditos por superar.

- Copia de documento/s que certifiquen que el estudiante pertenece a una familia que recibe ingresos por debajo del siguiente umbral (familia de un miembro: 7.000 euros al año; de dos miembros: 13.000 euros; de tres miembros: 16.000 euros; de cuatro miembros: 18.000 euros; de cinco miembros: 20.000 euros; etc.):
 - Declaración de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado de desempleo (tanto si se recibe prestación dineraria como si no) y certificado de la Seguridad Social que asegure que no se perciben otro tipo de ayudas.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Caritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

C) Cinco ayudas-préstamo para alumnos universitarios acogidos al programa de ayudas en anteriores convocatorias con el 100% de los créditos matriculados superados en su curso anterior.

Con estas ayudas se pretende dar continuidad a ayudas ya realizadas a estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad y tengan dificultad de sufragar los gastos de estancia y manutención hasta que reciban las ayudas públicas solicitadas. Ofrecemos, por tanto, cinco ayudas-préstamo de 500 euros que se destinarán a la matrícula del curso para estudiantes menores de 28 años. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 15 de octubre**. Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda que se puede descargar en www.sarus.es www.**hermandad**delos**estudiantes**.org o www.**fundacionpersan**.org
- Carta personal que explique los motivos familiares, sociales y económicos que le impulsan a solicitar la ayuda y, en caso de situación especial (discapacidad, orfandad, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
- Expediente Académico.
- Copia del Resumen del Expediente disponible en el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), para certificar que le quedan menos del 20 % de los créditos por superar.

- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al MEC, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Copia de documento/s que certifiquen que el estudiante pertenece a una familia que recibe ingresos por debajo del siguiente umbral (familia de un miembro: 7.000 euros al año; de dos miembros: 13.000 euros; de tres miembros: 16.000 euros; de cuatro miembros: 18.000 euros; de cinco miembros: 20.000 euros; etc.):
 - Declaración de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado de desempleo (tanto si se recibe prestación dineraria como si no) y certificado de la Seguridad Social que asegure que no se perciben otro tipo de ayudas.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Caritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

D) Cinco ayudas para universitarios procedentes de países extracomunitarios que hayan superado el 80 % de los créditos totales de la titulación y posean graves dificultades para finalizar sus estudios

En el curso 2013-2014, los universitarios extracomunitarios tendrán que afrontar el coste total de la matrícula. La Hermandad de los Estudiantes, Caritas Universitaria (SARUS) y la Fundación PERSAN proveen cinco ayudas para alumnos extracomunitarios que tengan muy avanzado su curriculum académico y se ven envuelto en una situación socioeconómica que les dificulta grandemente su finalización. Ofrecemos, por tanto, cinco ayudas de 500 euros cada una, que se destinarán a pagar parte de la matrícula del curso para estudiantes menores de 28 años. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 18 de octubre**. Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda que se puede descargar en www.sarus.es www.**hermandad**delos**estudiantes**.org o www.**fundacionpersan**.org
- Carta personal que explique los motivos familiares, sociales y económicos que le impulsan a solicitar la ayuda y, en caso de situación especial (discapacidad, orfandad, etc.), documento que lo acredite
- Copia del NIE del solicitante y de los miembros de la unidad familiar que residan en España.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
- Copia de certificación académica personal con las calificaciones obtenidas en el último curso académico.

- Certificado de la Universidad que acredite que el alumno ha superado el 80 % de los estudios totales de la titulación en la que se encuentre matriculado.
- Carta de pago de la matrícula.
- Certificado de haber recibido algún tipo de ayudas en años anteriores y de que dicha ayuda ha cesado.
- Copia de documento/s que certifiquen que el estudiante vive en una situación precaria. Los estudiantes con ingresos en el extranjero deberán aportar la documentación de su unidad familiar en castellano, debiendo especificar la moneda utilizada en la documentación.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

E) Cinco ayudas para alumnos universitarios mayores de 28 años que hayan superado el 70 % de los créditos de la titulación y se encuentren en situación de precariedad y con buenas expectativas académicas.

Cada vez más adultos se acercan a la Universidad para comenzar o retomar estudios que no pudieron realizar en su edad juvenil. Estas ayudas buscan contribuir a la culminación de los proyectos de algunos estudiantes mayores de 28 años cuyas buenas calificaciones o cuyas historias personales son dignas de elogio. Ofrecemos, por tanto, cinco ayudas de 500 euros, como máximo, que se destinarán a la matrícula del curso para estudiantes mayores de 28 años. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 15 de octubre**. Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda que se puede descargar en www.sarus.es www.**hermandad**delos**estudiantes**.org o www.**fundacionpersan**.org
- Carta personal que explique los motivos familiares, sociales y económicos que le impulsan a solicitar la ayuda y, en caso de situación especial (discapacidad, orfandad, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
- Expediente Académico.
- Copia del Resumen del Expediente disponible en el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), para certificar que le quedan menos del 20 % de los créditos por superar.
- Copia de documento/s que certifiquen que el estudiante pertenece a una familia que recibe ingresos por debajo del siguiente umbral (familia de un miembro: 7.000 euros al año; de dos miembros: 13.000 euros; de tres

miembros: 16.000 euros; de cuatro miembros: 18.000 euros; de cinco miembros: 20.000 euros; etc.):
 - Declaración de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado de desempleo (tanto si se recibe prestación dineraria como si no) y certificado de la Seguridad Social que asegure que no se perciben otro tipo de ayudas.
- Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Caritas parroquial correspondiente.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Todas las ayudas enumeradas van destinadas alumnos universitarios de grado, o bien de titulaciones a extinguir como Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto. En ningún caso este programa se destinara apara ayudar a alumnos de posgrado, máster o doctorado.

Los solicitantes están obligados a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013

Antonio Piñero Piñero
Hermano mayor de los Estudiantes

Álvaro Pereira Delgado
Director de Cáritas Universitaria

María Concepción Yoldi García
Presidenta de la Fundación PERSAN